

24 AGO 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2742 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2482 de fecha 27 de noviembre de 2020, se instruye Investigación Sumaria, para determinar la eventual responsabilidad administrativa de los funcionarios municipales respecto de las omisiones administrativas que existieron en el desarrollo del contrato "Servicio de Obra para Soluciones Constructivas, Programa Habitabilidad", ejecutado por la Empresa H&H Constructora y Servicios Limitada. Investigador Sumarial Jorge Concha Fariña.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1910, de fecha 19 de agosto de 2021, se designa a doña Camila Piantini Lillo como Nuevo Investigador Sumarial del proceso instruido por Decreto Alcaldicio N° 2482/2020.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2301, de fecha 16 de agosto de 2022, se designa a doña Ana Pedraza Peña como Nuevo Investigador Sumarial del proceso instruido por Decreto Alcaldicio N° 2482/2020.

4.- El Memorándum N° 226, de fecha 16 de agosto de 2023, donde el Secretario Municipal informa al Sr. Alcalde respecto de las investigaciones sumarias sin notificar por diversos motivos y cuyos funcionarios designados para cumplir labores de investigadores sumariales ya no prestan servicios en el Municipio.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la reasignación de Investigador, designando al funcionario municipal Román Orellana Orellana.

DECRETO.

1.- Desígnese al funcionario municipal **Román Orellana Orellana**, Profesional, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; como Nuevo Investigador Sumarial del proceso administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 2482 de fecha 27 de noviembre de 2020, para determinar la eventual responsabilidad administrativa de los funcionarios municipales respecto de las omisiones administrativas que existieron en el desarrollo del contrato "Servicio de Obra para Soluciones Constructivas, Programa Habitabilidad", ejecutado por la Empresa H&H Constructora y Servicios Limitada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMG. HSS.
DISTRIBUCION

- Copia Fiscal
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Nuevo Fiscal\Estado de Pago N° 3 Servicio de Obra para Soluciones Constructivas Prog. Habitabilidad H&H Ltda._Roman Orellana Orellana.doc